LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 10 *de su publicacion.*] BUENOS AIRES, MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1833. [NO. 3077.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR LIVERPOOL,

DIRECT.

THE *very fast sailing* (A. 1.) *British built barque* "ZOE," Thomas Dick, Master, *is now loading for above port, and having the greater part of her cargo engaged will meet with quick despatch. For feight or passage, having two cabins neatly fitted up, please apply to her consignees Messrs.* CHARES TAYLEUR & SON, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
jun 26 No. 88, calle de la Piedad.

Se fleta ó contrata,

El velero (A. 1.) forrado y clavado en cobre bergantin ingles SISTERS, de 141 toneladas, su capitan Henrique Sutton, estará descargado dentro de pocos dias, y tomará flete para cualquier parte del mundo. Este buque ofrece muchas ventajas, ya por su tamaño y ya tambien por su poco calado: puede tomar su carga en valizas interiores. Por los demas pormenores, véanse con su consignatarios Lafone, Robinson y Ca., ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
ag 16 tfc No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool,

With leave to call at Montevideo if required.

THE *fine* (A. 1.) *coppered and copper fastened, British built brig* "PHILOMELA," *237 tons register,* Joseph Sprott, *master,—Has a considerable part of her cargo engaged and ready to go on board, and will have quick dispatch. For freight or passage, having superior accommodations, apply to the captain at* Mr. Mc.'Gaw's *Hotel, or to the consignees*

PARLANE MACALISTER y Ca.,
No. 148, *calle de la Victoria.* j20 15p

PARA

Málaga y Génova.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera y de primera clase, clavada y forrada en cobre, fragata sarda GLORIA, su capitan Paulo Bava, de porte de 235 toneladas, advirtiendo que tiene ya la mitad de su carga por cuenta propia para el segundo puerto. Las muy escelentes comodidades de este buque convidan los cargadores y pasageros de aprovechar tan favorable y rara oportunidad. Por uno y otro véanse con sus consignatarios AMADEO Y CAPRILE, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
jul 24 30p No. 88, calle de la Piedad.

Para Valparaiso.

[S]aldrá á la mayor brevedad la bien conocida y de primera marcha barca nacional "VELOZ ARGENTINA," forrada clavada en cobre; tiene un pié de carga y admite la restante á flete: las calidades de este buque son bien notorias, habiendo hecho su viage de vuelta de Talcahuano en 29 dias. Ocúrrase para tratar al escritorio de D. JOSE GESTAL, No. 150, calle de la Victoria, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
ag 6 No. 88, calle de la Piedad.

PARA

El Rio de Janeiro.

Saldrá á la mayor brevedad posible, el muy velero clavado y forrado en cobre, bergantin napolitano "FERRERO," su capitan Castellano; tiene ya contratada una gran parte de su cargamento, y admite el restante á flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades — y todo á precio moderado. Para tratar véanse con sus consignatarios los SS. Pedralbes y Cabot, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
a 31 *No. 88, calle de la Piedad.*

PARA

Cádiz, Barcelona,

Y GENOVA.

El muy velero y de primera clase bergantin sardo "SAN JOSE," del porte de 150 toneladas, su capitan Antonio Revello; *tiene contratada la mitad de su carga,* y tomará flete para cualquiera de los puertos mencionados á precios moderados: igualmente pasageros, para los cuales tiene muy buenas comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
a 31 No. 88, calle de la Piedad.

FOR HAVANA.

The American ship "GLIDE," V. C. Blunt, master, will sail about the middle of August and has room for about 103 tons, freight. For further particulars please apply to Howard & Ridgway, No. 33, calle de Cangallo, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 13 *tfc* No. 88, calle de la Piedad.

Avis á Messieurs les

VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir a Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien les charger de ce soin. Il demeure rue de Potosi No. 90, oú l'on pourra s'addreser a toute heurs de la journée.*
jun 11

Para Marsella,

TOCANDO EN CADIZ, MALAGA ó BARCELONA.

El muy velero y superior bergantin frances "GODFROY," de porte de 160 toneladas, forrado en cobre de nuevo en este último viage, su capitan Hugues; tiene una gran parte de su carga pronta para el primer puerto, y tomará á un flete moderado la que se presentare para cualquiera de los otros tres puertos, y tambien pasageros, para los cuales tiene muy buenas comodidades: para tratar véanse con su consignatario D. Antonio Connet y Prat, alle de las Piedras No. 142, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
a 20 No. 88, calle de la Piedad.

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá sin falta el 28 del corriente mes, el muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin napolitano "FERRERO," su capitan D. M. Castellano: puede aun admitir carga y pasageros, teniendo para estos escelentes comodidades, y todo á precios acomodados: siendo su mayor objeto el de despacharse con brevedad.

Para tratar véanse con sus consignatarios los señores Pedralbes y Cabot, ó con

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
a 13 15c No. 88, calle de la Piedad.

PARA

Cádiz, Barcelona,

Y GENOVA.

Saldrá á la mayor brevedad el muy superior y de vela bergantin sardo "SAN JOSE," su capitan *Bernardo Gorlero,* de porte de 240 toneladas, advirtiendo que tiene ya 4,000 cueros por cuenta de la espedicion. Las muy escelentes comodidades de este buque convidan los cargadores y pasageros de aprovechar tan favorable oportunidad. Para uno y otro veanse con sus consignatarios AMADEO Y CAPRILE, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
jul 24 30p No. 88, calle de la Piedad

For Liverpool.

The very fast sailing (A.1.) *British brig* "NEW HOLLAND," 166 *tons,* David Thompson, Master, *has three fourths of her cargo engaged and has commenced taking in and from her* small size *offers most advantageous conveyance for dry produce. For terms of freight or passage (having excellent accommodations) apply to Capt.* Thompson, *at* Hunt's hotel; *to Messrs.* Lezica & Brothers, *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
jun 26 No. 88, calle de la Piedad.

PASSAGE

TO ENGLAND.

THE *very fast sailing,* [A. 1.] *British built, and armed ship* "TYRIAN," 220 *tons,* John Cunningham Master, *calling at Cowes for orders, will sail hence on or about the 10th day of September next, and can accommodate passengers in the very best manner. For terms apply to Capt. C. at McGaw's Hotel, or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
ag 28 10s No. 88, calle de la Piedad.

FOR

Passengers only.

THE *fine* (A. 1.) *British built brig* "ABEONA," M. Russell, Commander, *will sail in the course of a few days direct for Liverpool. For terms of passage, having excellent accommodations, apply to*
a 27 JOHN BEST & BROTHERS.

Aviso.

SE desea saber el paradero de D. Andres Porriños Diaz, de D. José Amor, de D. Antonio Manuel Blanco y Casal, de D. Ignacio de Puente, para comunicarles asuntos que les interesa, en la calle de Balcarce No. 120. ag 31 5s

For Boston.

THE *very fast sailing, coppered and copper fastened American barque* "PALINURE," James Gibson, Master, *has upwards of three fourths of her cargo engaged and will sail positively for above port,* full or not full *on or before the 18th day of September next, and will take the remainder of her cargo, should it offer shortly,* on very low terms. *Apply to her consignees Messrs.* William Rodger, Breed & Co., *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
a 21 *No. 88, calle de la Piedad.*

For Van Diemans

LAND.

THE very fast sailing, *coppered and copper fastened* (A. 1.) *Buenos-Ayrean brig* "ESPERANZA," 240 *tons burthen,* John Gard, Master; *could be got ready for sea at a few days notice, and would sail* as above, *provided a sufficient number of passengers should offer: those inclined to take passage for said Colony, will please leave their names at the office of*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
ag 20 *No. 88, calle de la Piedad.*

Para Burdeos.

El acreditado y velero bergantin frances "JOSEPH," su capitan Lamaud, de 1.a clase, forrado en cobre, que tiene parte de su carga, y saldrá del 1.o al 15 del próximo del próximo Octubre. El que quiera cargar ó tomar pasage, para los que tiene escelentes comodidades, ocurra á su capitan calle de la Piedad No. 97, ó á su consignatario
ag 24 BRAULIO COSTA.

Para Nueva-York

La hermosa, nueva, velera, forrada y clavada en cobre fragata americana "BRUTUS," su capitan Joseph Adams, saldrá para dicho puerto sin demora, y admite flete á precios equitativos: tambien si se presenta suficiente flete que merezca la pena, tocará en cualesquier otro puerto de este rio. Para tratar sobre el flete ó pasageros, para los que tiene las mejores comodidades, ocúrrase á su capitan en la fonda de Mrs. Thorne, calle de la Paz No. 33, ó con sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.,
ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
No. 88 calle de la Piedad.
ag 27 tfs

For New-York.

THE *fine, new, fast sailing, coppered and copper fastened Ship* "BRUTUS," Capt. Joseph Adams, *will sail for the above port without delay and take freight on reasonable terms—also will if sufficient freight offers to make it an object, touch at any other port in the river. For terms of freight or passage, having superior accommodations, apply to the Captain at Mrs. Thorn's hotel, No. 33, calle de la Paz, or to the consignees*

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 88, calle de la Piedad.
ag 27 *tfs*

For Liverpool,

(SUCCEEDS THE "ABEONA.")

THE (A. 1.) *British built brig* "PHILOMELA," Joseph Sprok, *Master, has room for only* 3000 *dry hides or equivalent in bales. For terms of freight or passage, having superior accommodations, apply to the consignees*

PARLANE, MACALISTER & Co.,
No 148, calle de la Victoria. a 27 15p

For Liverpool,

THE *superior fast sailing British barque* "ESK," (A. 1.) W. Dixon *Master, coppered and copper fastened, is ready to receive cargo, and having the greater part engaged will meet with quick dispatch. For freight or passage apply to her consignees*

DICKSON & Co,
a 27 No 20, *calle de la Reconquista.*

FOR

Freight or charter,

THE *fast sailing* (A. 1.) *coppered and copper fastened British built Brig* "SISTERS," 141 *tons,* Henry Sutton, Master, *will have her inward cargo all discharged in a few days and will take a freight for any part of the world. This vessel offers many advantages over others, both from size and light draught of water, being able to take her cargo in the inner roads.—For further particulars apply to her consignees Messrs.* Lafone, Robinson & Co., *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
ag 16 *No. 88, calle de la Piedad.*

PARA

Cádiz, Barcelona,

Y GENOVA.

El de primera clase y muy velero bergantin goleta sardo AGUILA, de porte de 126 toneladas, su capitan Colombino; tiene las *dos terceras partes de su cargamento,* y tomará el restante para cualquiera de los tres puertos espresados á un flete cómodo: como así mismo pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Para tratar véanse con su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No
ag 31 No. 88, calle de la Piedad.

PARA

Valparaiso.

El velero [A. 1.] forrado y clavado en cobre, bergantin ingles SARAH su capitan Buck, saldrá sin falta para dicho destino del 5 al 8 del entrante mes de Setiembre, y aun admite alguna poca carga y pasageros, los que deben aprovechar tan buena ocasion, como la que les proporciona dicho buque, siendo sus comodidades las mas superiores. Véanse con su consignatario el Sr. D. Alfredo Barber, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
ag 31 No. 88, calle de la Piedad.

PARA

VALPARAISO.

Saldrá en todo el entrante mes de Setiembre, el bien conocido, muy velero, forrado y clavado en cobre [A. 1.] bergantin nacional "ESPERANZA," de 240 toneladas, su capitan D. Juan Gard; tiene ya contratada una parte de su cargamento, y conducirá el restante á un flete barato: tiene las mejores comodidades para pasageros, y se les asegura un escelente trato. Véanse para tratar con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
ag 31 No. 88, calle de la Piedad.

PARA

PATAGONES.

Saldrá *sin falta en toda la semana entrante,* el muy velero [A. 1.] forrado y clavado en cobre bergantin ingles "CATHERINE ANN," su capitan D. Jaime Norie, y admite flete y pasageros á precios muy acomodados; advirtiendo que tiene comodidades espaciosas en su cámara. Para tratar véanse con sus consignatarios los SS. Lafone, Robinson y Ca., ó con

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
a 31 No. 88, calle de la Piedad.

PARA

VALPARAISO,

CON ESCALA EN MONTEVIDEO.

Saldrá sin falta dentro de diez dias de la fecha, la muy velera y acreditada barca nacional "VELOZ ARGENTINA," su capitan D. Adolfo Dellepiane, forrada y clavada en cobre; tiene ya contratada casi todo su cargamento en este y el puerto de Montevideo, y admite solo como 20 á 30 toneladas de carga liviana, y tambien algunos pasageros, para los que tiene comodidades las mas superiores.

Para tratar véanse con su consignatario el Sr. D. José Gestal, No. 150, calle de la Victoria, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
set 2 No. 88, calle de la Piedad.

PARA MONTEVIDEO.

SALDRA el Miercoles 4 de Sept. á las 4 de la tarde la famosa goleta paquete "LA ROSA." Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, encontrarán la mejor comodidad para familia; para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la Alameda, No. 70, á verse con su dueño *D. CARLOS GALEANO,* ó al capitan.

☞Tiene el registro abierto. set 2

PARA

Mercedes y Santo

DOMINGO.

Saldrá el Sabado de esta semana el muy velero dseto FELIZ DESTINO. Admite carga y pasageros. Ocúrrase para tratar á la calle de Balcarce No. 16.
set 2 3p

D. G. Donaldson,

MAESTRO HERRERO,

PREVIENE á sus acreedores presenten sus créditos respectivos para ser satisfechos, como igualmente á las personas que lo adeuden satisfagan las cantidades que deben, dentro de *catorce dias* de la fecha, pues pasado este término *tomará los pasos* que la ley prescribe.

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1833. 3p

INTERIOR.

SALA DE RR.

Sesion de 25 de Julio de 1833.

(*Continúa el debate pendiente.*)

El Sr. *Lozano.* Sr.: Poco podré añadir á lo mucho q' se ha dicho por los H. Representantes que han hablado hasta aquí en uno y otro sentido de la cuestion. Los iluminosos principios que se han derramado en esta Sala en las sesiones anteriores, son suficientes para conocer el fondo de ella; lo mismo que digo sobre los hechos que se han referido que ellos son tambien ya suficientes para apercibirse y poder formar un completo juicio de los sucesos desagradables del 16 del pasado: sobre esto ya se ha dicho lo bastante, y si me es permitído, diré, que se ha dicho demasiado. Es por todo esto que cuando he pedido la palabra es tan solamente para espresar mi voto *in voce* conforme lo he hecho siempre en las cuestiones de trascendencia y de igual naturaleza, á la presente para de este modo consignarlo y fijarlo en los fundamentos y razones que brevemente expondré. Más ante todas cosas, me veo en la precision de hacer una exposicion sincera y franca de no tener la menor prevencion en esta cuestion, conforme lo creo estén en igual caso los demas Sres. RR., y es por esto que desearia que simultáneamente no hiciéramos todos esta justicia, porque asi lo exige la dignidad del lugar que ocupamos; y con lo que creo suficiente para esperar que no se repita un concepto equivalente á lo que se dijo en la sesion anterior.

Señor, es preciso que esta cuestion la veamos en todos sus aspectos. Yo voy á tratarla de un modo practico como tan justamente lo exigió así un H. miembro de la comision que habló en la noche anterior. Yo presentaré, pues, esta cuestion bajo un otro punto de vista, que á mi ver y si no me equivoco es ponerse en el centro de ella. La naturaleza, Sres., de esta cuestion es grande y trascendental, y es tambien peligrosa y delicada, es grande, porque se versan en ella los primordiales y mas clasicos derechos de nuestras instituciones: es trascendental, porque en la resolucion del asunto que nos ocupa acaso, ó sin acaso penda el mas ó menos en que quede minada la base principal de nuestro sistema republicano; es tambien peligrosa y delicada, porque hay en la cuestion dos grandes derechos que pugnan entre sí; que si el uno se atiende el otro queda en descubierto. Esta circunstancia, Sres., es la que me forma una de mis dificultades, y la que me pone en el caso de examinar estos derechos. Hay, pues, derechos del Gobierno, que reclaman la clasificacion de la conducta que guardó en la suspension de las elecciones, á mérito de todo cuanto expresan los documentos que nos ha remitido y de lo que nos han dicho algunos Sres. RR., como tambien de lo que ha informado *in voce* el Sr. Ministro de Gobierno. Hay derechos del pueblo sobre la conducta que guardó en el ejercio de su soberania cuando elegia á sus Representantes, los que indirectamente serán clasificados, clasificado que sea el primero. Para entrar pues, á aconocer bien estos derechos y la importancia de cada uno de ellos, es preciso que entremos á ver lo que puede el Gobierno, el modo y forma en que puede ingerirse en las elecciones del pueblo, y sobre todo ver tambien lo que importa ese derecho de tuicion de que tanto se ha hablado. Sobre esto ya nos ilustró de un modo suficiente el H. miembro de la comision que habló en la sesion anterior, como lo han hecho tambien algunos mas Sres. RR. en las sesiones anteriores. Mas, para que no se diga que estos principios han sido canónicos y generales en la aceptacion de la Sala, recordaré que el primer Sr. Diputado que habló en oposicion del proyecto de la comision, nos dijo, que si la cuestion se tratara cerca de este principio no tendria dificultad en opinar que el Gbierno no puede tener ingerencia en las elecciones del pueblo y esta opinion si bien recuerdo fué adoptada y defendida como tesis por dos mas Sres. RR. que hablaron tambien en oposicion en las sesiones del 18 y 19, añadiendo que el Gobierno por ningun título podia ni estaba en sus atribuciones suspender

as elecciones. Sin embargo de las citas que hago de lo que opinaron á este respecto de los tres Sres, DD., yo me acerco á la doctrina de los Sres. de la comision. ¿ Y como podria yo desoir las razones y fundamentos en que la han apoyado, desde que se han fijado en el gran derecho de la salud pública ? Sin salud pública, no hay garantias, no hay instituciones : sin quietud no hay goces, sin órden no hay leyes. Del órden Sres., es de donde arrancan y nacen los mas caros derechos del hombre y todo bueno de una sociedad. Asi es q' no ten go inconveniente enadoptar esta doctrina y de reconocer en el gobierno el derecho de tuicion para poder,á mérito de la salud pública, suspender las elecciones. Diré mas, que no solo puede, sino que debe y le es una rigorosa exigencia el hacerlo y el poner en ejecucion este poder, con tal que sean bien justificados los motivos del peligro de la salud pública, y con tal que estos sean bien graduados con aquella fortaleza y valor civil que debe tener un gobierno, para poder bien discernir esta única causa q' lo puede autorizar para suspender é ingorirse en el acto del ejercicio de la soberania del Pueblo. Es por todo, que yo supongo que los Sres. de la comision han fijado y apoyado su dictámen en este preciso y único derecho como lo dice en su minuta de comunicacion. Pero á mi ver, los respetables miembros que la componen no se han apercibido de los inconvenientes y consecuencias graves que resultarian si V. H. adoptase la aprobacion en todas sus partes que propone la comision. Pasaré á demostrarlo : esta aprobacion que se aconseja estriba y se funda ya en el derecho de tuicion que usó el Gobierno para evitar los resultados deplorables que ocasiona un desórden ó una anarquía. Y bien, señores, desde que esta aprobacion se haga bajo de ese fundamento, ¿ qué es lo que se deduce ? ¿ qué es lo que se debe inferir con respecto á la conducta del pueblo ? Yo lo diré : á la vista de todos los Sres. Representantes se hallan las consecuencias que resultarian. Ya dije ántes que habian dos grandes derechos que pugnaban entre esta cuestion y que aprobado el uno, el otro quedaria en descubierto.

(Cóntinuará)

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1833.

Año 24 de la LIBERTAD *y* 18 *de la* INDEPENDENCIA.

A la H. S. de Representantes.

Por la comunicacion dirigida á la H. Sala de RR. en 24 de Enero del presente año, el Gobierno satisfizo el deber de instruir á los señores Representantes de la escandalosa agresion, que habia cometido el comandante Onslow de la corbeta de S. M. B. "La Clio," apoderándose de las Islas Malvinas. Entonces al participar á V. H. con los respectivos documentos la conducta, que habia adoptado en consecuencia de aquel procedimiento, lo hizo acompañando la protesta dirigida á la Legacion Británica en esta, é indicando la política, que se proponia seguir para salvar la integridad del territorio de la República, hasta obtener la debida reparacion del insulto inferido al pabellon Argentino.

Aunque en el tiempo transcursado desde aquella fecha no ha logrado el Gobierno adelantar este negocio en proporcion de sus deseos, sinembargo es ahora indispensable poner en conocimiento de la Representacion de la provincia los incidentes ocurridos en él, no tan solo para hacerle conocer exactamente los pormenores de este asunto, sino tambien para que penetrada de cuanto importa consagrarle una particular atencion, suministre al P. E. el auxilio de sus observaciones, para las que, y para las esplicaciones convenientes se personará el Ministro de Relaciones Esteriores en la Sala, luego que V. H. se sirviese llamarlo.

Consecuente á los principios manifestados entonces, y considerando cuanto importaba uniformar la política de las nuevas Repúblicas del Continente, haciéndoles tomar una parte activa en esta cuestion, la primera de su clase, que ha ocurrido despues de la emancipacion del nuevo mundo, y la que por su vitalidad y trascendencia puede titularse propiamente una cuestion americana, dirigió con la misma fecha á las espresadas Republicas la circular número 1 en la que de acuerdo con la franqueza que caracteriza los principios del Gobierno, se cuidó con especialidad de no despertar en ellas otro sentimiento que el de la simpatía, que debe animarles, y demostrarles la utilidad que resultaria á los nuevos estados de uniformar su política para prevenir las demasias de cualquiera pretension Europea en menoscabo de los derechos de unos poderes nacientes que no quisiera ver robustecidos.

Nada hubiera importado la protesta hecha al encargado de negocios de S. M. B. cerca del Gobierno encargado de las Relaciones Esteriores de la República, ni la manifestacion de sus principios á los demas Gobiernos independientes de América, si no se hubiera dado los pasos, que el derecho y la justicia han establecido. Persuadido el Gobierno de esta verdad, aprovechando la primera oportunidad que se presentó, puso al corriente á su ministro en Lóndres por el respectivo departamento, del desagradable suceso de la "Clio" y le hizo dar las instrucciones para deducir y consignar una fuerte reclamacion en el gabinete de S. M. B. hasta obtener la reparacion del agravio, la restitucion de las islas, y el reconocimiento de nuestros derechos á ellas, llevando la negociacion hasta el término que espresa la nota No. 2.

Entretanto como fuese sobre manera estraña la conducta observada por el Gabinete Británico en este asunto, lo mismo que el silencio del encargado de negocios *ad interim* cerca de la República, y aun la ignorancia en que estaba del hecho de la "Clio" con todo nunca pudo persuadirse el Gobierno de q' el gabinete Británico preferiria una conducta tan capciosa como doble é innecesaria; porque jamas tuvo lugar ni aun remotamente la idea de que se procediese por una nacion civilizada y grande á dar el escandaloso paso de desalojar al ocupante de un territorio sin previo aviso, sin salvar las formas y sin respetar los vínculos que unen en amistad á las dos naciones, hollando asi los derechos reconocidos de la soberania é independencia de la República, al pretesto de otros, que cuando mas podrian alguna vez ser cuestionables. Mas esta conducta atentatoria se vé explicada en la nota de nuestro Ministro Plenipotenciario en Londres que es la número 3, en la cual informa que el Gobierno de S. M. B. reconoce la invasion que se hizo por sorpresa á fuerza armada del dominio y posesion de las Islas Malvinas pertenecientes á la República. Este Ministro cumplió de un modo honorífico con los grandes deberes que le están encomendados, y es altamente satisfactorio hacerlo observar por su contesto.

La recepcion aqui de la nota del Plenipotenciario, que se acaba de citar, produjo la necesidad de pedir esplicaciones al encargado de negocios de S. M. B. en esta República ; con este objeto se le dirijió la nota número 4, manifestándole que se deseaba saber si podia dar algunas esplicaciones sobre el suceso ocurrido en las Islas Malvinas el 2 de Enero de este año á consecuencia del arribo de la corbeta de guerra de S. M. B. "Clio," nota que contestada por la número 5, sirvió á acabar de descorrer el velo de la política del gabinete de S. M. B. Los Sres. Representantes hallarán en los términos, en que está concebida, escusada toda otra esplicacion, q' seria por otra parte difícil en medio de los sentimientos que produce, desde que supone en S. M. B. el derecho de hacer arreglos en el territorio en cuestion : estos incidentes han hecho sentir al Gobierno la necesidad de que la legacion Argentina en Londres no se retire, y de que sea despachada, tan luego como se pueda, la nombrada cerca de los Estados Unidos ; desde que la ventaja que resultaria de ventilarse esta cuestion simultaneamente en ambos paises poniéndose en relacion los Plenipotenciarios de la República de Londres y Estados Unidos, para entenderse y conducirse. En este estado ¿ qué otra conducta deberá seguir el Gobierno? La cuestion se ha generalizado, se ha empezado ya á tratar, se han puesto en accion todos los recursos que el derecho, nuestras circunstancias, y la cuestion misma presentan. ¿ Deberia retrogradar, suspendiendo la marcha que ha abierto, ó las relaciones en que continúa? Ni una ni otra cosa : lo primero, lo resisten el honor del Gobierno, el de la nacion y el de la América : lo segundo, seria al presente intempestivo, y contradicho por la política. Por todo fué que sometido el asunto al consejo pleno de Ministros, resultó el acuerdo que en copia es el número 6. Los Sres. Representantes verán en él consignados con precision los principios del Gobierno, para proseguir un asunto, que por su naturaleza es el mayor quizas que puede presentarse : solo resta ahora que tomándolo en consideracion los Sres. Representantes lo observen, para que robustecido el Gobierno con sus luces se presente en su caso ante el Tribunal formidable de la opinion, encargado en tales circunstancias del fallo de esta cuestion célebre, y á cuya justicia someterá la posteridad Argentina sus derechos, que si hoy el fuerte los despreciare, llegará dia y hora en que puedan hacerse valer.

Dios guarde á los Sres. Representantes muchos años.

JUAN RAMON BALCARCE.
MANUEL VICENTE DE MAZA.

Buenos Ayres, Septiembre 2 de 1833.

Año 24 de la LIBERTAD *y* 18 *de la* INDEPENDENCIA.

Penetrado el Gobierno de la necesidad de constituir la Universidad en el verdadero punto de utilidad que debe tener, regularizando sus estudios, muy especialmente aquellos que tienen una trascendencia pública como son la enseñanza de medicina y cirujia : y convencido tambien de que la mayor parte de sus defectos consiste en el corto tiempo en que se hace el curso de esta ciencia: de acuerdo con lo que á este respecto há expuesto el Rector de la misma Universidad, el Tribunal de Medicina, y el Ministerio Fiscal, há acordado y decreta:

Art. 1. Desde el año entrante de 1834, el curso de medicina en la Universidad, se abrirá cada dos años, y su estudio durará seis.

Art. 2. El Rector de la Universidad presentará oportunamente al Gobierno para su examen y aprobacion el arreglo de la enseñanza conforme al tiempo que se designa en el artículo anterior, y el órden en que deban distribuirse las materias que se figen.

Art. 3. El Rector de la Universidad estenderá sucesivamente sus reformas en todos los demas ramos de enseñanza, de acuerdo con los catedraticos respectivos, y las elevará al Gobierno con las observaciones que crea convenientes.

4. Comuniquese y dése al Registro Oficial.

BALCARCE.
Gregorio Tagle.

CORRESPONDENCIA.

EL ENEMIGO DE LAS EXAGERACIONES,

Al Amigo del Pais.

(*Continuacion*)

Pudiéramos abundar en muchas mas pruebas, para demostrar, que la incomunicacion actual de nuestra República con la de Bolivia no es efecto de la *medida de circunstancias*, tomada en Salta por su Gobierno; pero consideramos que, si lo deducido no basta para conquistar el convencimiento en el ánimo mas encaprichado, nada podria bastar de cuanto adelantasemos en el asunto. Pasamos en consecuencia á la prueba de nuestra segunda asercion. En ella serémos menos difusos que en la primera; porque las razones prácticas y hechos circunstanciados que acabamos de detallar obran de un modo muy especial sobre la comprobacion de nuestro propósito, ó, lo que es lo mismo, justifican la medida, que sin aquel conjunto de sucesos sería injustificable.

Es preciso asentar preliminarmente, Sr. *Amigo del Pais*, y recordarlo á cada momento, que á la medida que habeis clasificado de *inquisitorial* y *semibárbara*, precedieron tres incursiones de los emigrados, refugiados en Bolivia. Antes de la medida *antisocial* los *Cerrillos*, el campo de *Castañar* y los *Pulares* habian sido enrogecidos con la sangre de furiosos parricidas, y, lo que es mas sensible aun, con la de los fieles DEFENSORES de las leyes, y del honor de la Patria. A mas de esto se habian puesto en alarma y combustion terrible las fronteras de Catamarca, Tucuman y Santiago, cuyos gefes, por una combinacion tan rápida é instantanea como lo es el movimiento de los cuerpos electricos, se habian armado y predispuesto para espedicionar en segunda línea contra los asesinos de la Patria, si á estos hubiese sido favorable la fortuna, al medirse con solas las fuerzas fieles de la provincia de Salta, que sostenian las libertades públicas y el órden constitucional. El Sr. *Figueroa*, Gobernador entonces de Catamarca, se hallaba ya en campaña con una fuerte division, para obrar bajo las órdenes del Sr. Heredia Gobernador del Tucuman, (que era el destinado para mandar en gefe las fuerzas de las provincias aliadas) cuando el triunfo de los *Pulares*, reportado sobre los *ilustres* restos de Diciembre, hizo innecesaria la continuacion de sus movimientos. El Gobierno de Buenos Aires, no pudiendo desde la inmensa distancia que lo separaba del lugar de la escena sangrienta, auxiliar con la rapidéz que deseára á los defensores de la *legalidad*, autorizó al encargado de negocios que se hallaba en Salta, para que, abriendo por cuenta del Gobierno general un crédito hasta en cantidad de diez mil pesos plata auxiliase con ellos al Gobierno de Salta, y demas que sostenian la causa del órden y libertades públicas. Mas todavia : calculando que á mas del socorro pecuniario, debian ser necesarias armas y municiones, para conciliar su remision con la celeridad que las operaciones debian exigir, autorizó al mismo ministro, para que las pidiese al Gobierno de Córdoba, con cargo de reintegro por el de Buenos Aires, que haria tan luego como el ministro manifestase lo que se le hubiese enviado por el Gobierno de dicha provincia.... (1).

(1) Durante nuestra residencia en Salta se publicaron por la prensa los documentos que tratan de este negocio. Aunque no hubiese llegado el caso de hacerse uso del crédito, porque la victoria de *Pulares* lo hizo innecesario, no es por eso menos laudable el patriotismo de la pasada administracion, como ni tampoco ha dejado de ser por eso menos sincero el reconocimiento de los Gobiernos del Interior, que en esta conducta del Gobierno general observaron la mas relevante prueba de su amor al órden público y libertad de todos los pueblos.

Y habiendo todo esto de por medio, y siendo todo ello notorio de toda notoriedad, ¿os habeis permitido, señor Editor, clasificar de *semibárbara*, *antisocial é ilegal* la prudente medida de interceptar la correspondencia, que venia del *cuartel general* (tal ha sido Bolivia) de los enemigos del reposo público y de la prosperidad de la Nacion Argentina? ¿De cuando acá, señor Editor, merece el nombre de antisocial y semi-bárbaro el designio de esplorar los planes del enemigo, para desconcertarlos, interceptando en consecuencia todo lo que venga del campo contrario, sean cartas misivas ó personas, si ellas se han hecho sospechosas de confabulacion ó connivencia con el comun enemigo? El gran principio, *salus populi suprema lex esto*, y el derecho de propia conservacion, que son las basas del derecho público, como tambien del de gentes, ¿ pierden, señor Editor, su fuerza primitiva, se desnaturalizan acaso, ó dejan de tener su mas precisa aplicacion, cuando se ha apelado á la última y mas tremenda de las razones, que es la fuerza? ¿ cuando se está al frente del enemigo, y en el mismo campo de batalla? ¿ cuando á las fuerzas que arrastra en post de sí el adversario, reune la ventaja de ser inatacable en sus atrincheramientos, porque los tiene en la frontera de un Estado estrangero, al que se acoge, cuando sale descalabrado, desde donde está espiando la oportunidad de volverse á dar en espectáculo, para aprovechar la debilidad ó descuido del campo contrario, y adonde no puede irse á batirlo ni desalojarlo, sin esponerse á las resultas de la violacion de un territorio estraño? ¿ O no reputais enemigos del pais, señor Editor, á los *ilustres* foragidos, que han convertido nuestra República en un basto cementerio, y cuya máxima favorita ha sido siempre: ☞ devastemos la tierra que no podemos dominar? Esto es lo que no os hacemos la injusticia de creer, y lo que sentiriamos mucho, si fuese efectivo y real.

Vos mismo, señor Editor, habeis justificado contra vuestra intencion la conducta del Gobierno de Salta, al haber adoptado la medida de circunstancias, que os *ha sacado de caja*. Acordaos que habeis dicho espresamente, que "pudiera su Gobierno (el de Salta) alegar que tiene derecho á consultar su seguridad y su tranquilidad, mucho mas en el estado de aislamiento ó independencia, en que se halla de las demas, y que su calidad de fronteriza y limítrofe la pone en la necesidad de precaverse contra las maniobras de sus enemigos, que se han asilado en aquella República; pero para tomar un remedio tan apurado y perjudicial á otros pueblos que no se hallan en su caso, era menester (oido, señor Editor) ALGO MAS QUE VANOS TEMORES"...

Aqui viene de perilla el proverbio comun—*El pez por la boca muere.* ¿ Con que, habiendo habido, Sr. editor, algo mas que temores vanos, ha podido apelarse al apurado remedio? En ese caso, pues, segun vuestros mismos principios, la medida en cuestion no habrá sido *antisocial*, *semi-bárbara*, sino cuando mas *apurada*, pero precisa. Si esto no es lo que se llama hacer alegatos *contra producentem*, confesamos que somos unos zoilos, y que deben volvernos la plata, que nuestros padres gastaron con nuestros preceptores. Solo una salida os queda, Sr. editor; y es el decir á voz en cuello, que todas las incursiones que han hecho los *ilustres* en la benemérita provincia de Salta, han sido *una friolera que no vale la pena*, ó para hablar con las mismas espresiones, que le habeis estado refregando estos dias al comisario *Romero*, no han sido mas que *una cosa trivial, que no merecia tanto aparato de voces, ni la importancia que quiere dársele.* Tambien os queda (no nos habiamos acordado) otra muletilla de que agarraros, para salir del apuro—decir por egemplo, que los *ilustres* ya estan arrepentidos ó impotentes, y que, aunque tuviesen en su mano los elementos necesarios para volver á repetir sus *chanzonetas*, ya no se meterian en esas andanzas, porque están desengañados de la inutilidad de sus esfuerzos.... Vos, Sr. Editor (y no os faltarán talvez algunos que coincidan con vuestra opinion) podreis pensar como creais mas racional ó verosimil. Nosotros sin tratar de influir en el juicio de ninguno, somos de parecer, que los *ilustres* no se desmentirán jamás; que jamás *perderán el hilo*; que están obdurados y que morirán impenitentes; y por último creemos que, si para consolidar su cetro de fierro, les fuese nesesario (ó lo creyesen tal, ó solamente por hacer su gusto) fusilar *á la derniere* (que es á lanzazos) á los mismos que se han constituido sus apologistas, lo harian sin turbarse, porque son abonados para todo, menos para abjurar las hazañas de su *ilustre* carrera.

Es preciso en consecuencia, Sr. editor, estar siempre en guardia ó con cien ojos abiertos para registrar bien todas las avenidas de Bolivia. Alli está la *ilustre* madriguera de los tigres argentinos, que, si llega á combinarse con la otra camada que existe, al parecer dormida, en la República Oriental del Uruguay, ha de pegar algun manoton que os haga ver á vos mismo, que no eran *vanos temores* los que han obligado al Gobierno de Salta á precaucionarse contra ellos.

No podemos convenir en que hayais circunscripto el ódio ú enemistad de los emigrados de Bolivia al solo Gobierno de Salta. Ellos son encarnizados enemigos del actual órden de cosas, establecido en toda la República Argentina. Salta, por *su calidad de* fronteriza y limitrofe, seria en su caso, la primera presa de las garras sangrientas de aquellos caribes ; pero no seria la última, ó por lo menos, no se contentarian ellos con su sola dominacion, sin intentar el pasar mas adelante, ó venir mas para abajo. En esta latitud y con este lente de aumento debé mirarse el asunto. Asi es que el Gobierno de Salta, al consultar el órden público y el sosiego de su provincia con *la medida de circunstancias*, ha obrado en la esfera del interes general del resto de las Provincias Argentinas....

Basta lo alegado para probar que, lejos de ser acreedora su conducta pública á los denuestos é improperios gratuitos que le habeis prodigado, merece la consideracion de todos los gobiernos y pueblos hermanos, cuyos intereses ha consultado, al mirar particularmente por los de la provincia que preside. En consecuencia su medida tomada con la correspondencia que bajaba del Alto Perú, atentas las fatales circunstancias en que se ha encontrado, y mientras ellas continuen, ha sido *legal*, *justa*, *politica*, *preservadora de grandes males*, y del *resorte ó atribucion suya*, atendida la calidad y vecindario de las personas, á quienes la medida se hacia únicamente estensiva.

Ya es tiempo de cumpliros, señor Editor, las promesas que os hemos hecho de *aclararos la vista* sobre algunos puntos que en el discurso de este artículo hemos tocado, solamente en globo ó por mayor. Pero esto será materia de los números siguientes; pues no dejaremos la pluma de la mano hasta haberos proporcionado todos los elementos de meditacion que estén á nuestro alcance, para que os pronuncieis en lo sucesivo con mas circunspeccion y menos injusticia respecto de unos Gobiernos que se han hecho acreedores á la estimacion pública por la energía y heroismo, con que se han conducido en los conflictos en que se han hallado, entregados á sus solos recursos, de los cuales el principal ha sido el que siempre subministra la justicia de una buena causa, y el testimonio de una conciencia recta.

(*Continuará.*)

Sr. Editor de la G. M.

Hemos visto un artículo firmado por tres empleados de Policía en el No. 46 del Amigo del Pais, en que para salvar la responsabilidad del señor Gefe de Policía, sobre el procedimiento del Comisario D. Pedro Romero, dicen están facultados para poner en conocimiento del público que en el acto de recibir la queja del ciudadano Colina, mandó levantar una informacion la que ha sido elevada al Superior Gobierno.

¿ Señores tres empleados, descaríamos saber á quien ha sido elevado el sumario que se debe haber levantado al Comisario D. Beltran Terrada, por la queja que contra este señor entablaron los oficiales auxiliares de Policía, Zamorano, Plot, y Moreno, por el agravio inferido á sus personas tratándolos de un modo denigrante, y aplicando una multa arbitraria al dueño de la casa en que se hallaban en una reunion amistosa?

Unos amigos de la equidad.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil

Permitanos Vd. hacer en ligero recuerdo de nuestro compatriota y compañero de armas el capitan de la Guardia Argentina D. Juan B. Goda. Este benemérito oficial que en su carrera habia prestado distinguidos servicios á la causa de la independencia, tenia tambien el relevante mérito de haberse decidido desde el infausto 1.° de Diciembre por la causa de los pueblos. Despreciando los ofrecimientos mas alhagueños de los decembristas se puso en campaña, y con su buena conducta acreditó ser un oficial subordinado, y digno de un pais libre. Nuestro benemérito compatriota y amigo herido alevosamente el Sabado 10 de Agosto por un celador de policia, ha fallecido en el hospital el Viernes 30 del mismo, despues de 20 dias de crueles padecimientos. Muy sensible ha sido esta pérdida, principalmente á los que conocian las particulares recomendaciones del capitan Goda, pero lo que mas deploran sus amigos, y deben lamentar todos los patriotas, es la indiferencia con que se mira tan clásico atentado. El asesino del capitan Goda que tiene la calidad de haber sido uno de los que vinieron en la fragata Trinidad, se halla arrestado en la casa central de policia, cuando segun la prueba constante y conforme á justicia deberia estar en la carcel pública confundido con todos los

criminales de su clase. Toda la sociedad se interesa en su castigo, porque todos sus miembros deben considerarse en peligro, desde que este asesino puede salir de su prision con la mayor facilidad, para perpetrar atentados con que debe estar muy connaturalizado. La vindicta pública reclama un castigo ejemplar y severo. Si los celadores de policia que deben ser hombres de honradez acreditada y de una moral á toda prueba, se confunden con los asesinos, si estos cuentan con alguna proteccion en su favor, infelices de nosotròs nada tenemos seguro. Esperamos pues que este criminal ocupe el lugar que le corresponde en la carcel pública, y que sea juzgado con todas las formalidades que prescriben las leyes para el bien de la sociedad.

Volveremos sobre este asunto si nuestra opinion es desatendida, porque así lo exije la justicia, y lo reclama desde el Cielo el amigo que deploramos.

Quiera Vd. señor Editor insertar estas cuatro líneas en su acreditado periódico, contando con el reconocimiento que le ofrecen

Unos oficiales de la Guardia Argentina.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, SEPT. 3 DE 1833.

¡En que apuros tan aflijentes se vé el círculo dominante! Aun no ha podido atraerse á un hombre de capacidad y crédito que se preste al desempeño del Ministerio de Hacienda, el cual permanece al cargo de su oficial mayor en doble contradiccion con las leyes; en primer lugar por la relacion de parentezco entre aquel empleado y el señor Gobernador, y luego por el defecto de la debida responsabilidad ministerial. Ya se ha reclamado en la Sala de RR. que se haga efectiva esta garantía, y S. E. se halla imposibilitado para prevenir la resolucion de aquella H. Corporacion; imposibilidad que nace, no solo de la falta de hombres de quienes echar mano, sino tambien de la circunstancia no menos bochornosa que cierta, de no haber entre los demas miembros de la administracion, uno que merezca la menor confianza al comercio, ó que podria encargarsele aun provisionalmente el ramo de Hacienda, sin concitar la animadversion pública. Los ciudadanos, á quienes, en tan aciaga coyuntura, se implora é importuna para que espongan su reputacion en sosten de una administracion, cuyos estravios le han colocado en la posicion violenta en que se encuentra, son ciertamente dignos de compasion. Ya hemos visto el ataque tan brusco como maligno, que le acarreó al benemérito D. Manuel Jose Garcia, su resistencia á hacer un sacrificio costoso é ímprobo; ataque que se ha hecho por el papel que pasa por ministerial, ajando la dignidad del señor Gobernador y su ministro de la guerra, que del modo mas público y solemne reconocieron que el nombramiento del señor Garcia *habia merecido la aprobacion general.* El distinguido señor General Viamont, despues de haberse negado enérgicamente á aceptar un destino que se le brindó, ha sido tambien insultado. Aqui viene de molde la moral de la fábula del zorro y las uvas....No estrañariamos ver en breve al señor D. Mariano Sarratea hecho el blanco de los venenosos tiros de esos demagogos furiosos y desesperados, puesto que rehusa condescender con una pretension que quizá le inutilizaria para siempre. Pero de valde gritarán los trompetas de la faccion *cismática*: la opinion pública ha pronunciado ya su imponente fallo, los repudia, y consigna al desprecio.

Ademas de la falta absoluta de capacidades é influencias, de que se resiente la faccion dominante, como comprueban de un modo irrefragable los hechos, uno de sus órganos confiesa que la Autoridad se halla rodeada de enemigos. Suponemos que asi denomina á los opositores de la marcha que sigue. ¿Y como no ha de suceder asi, cuando la gran masa de la poblacion rechaza la funesta politica que nos rige? Pero el periodista se funda en esto para pedir la destitucion de los empleados, que osan pensar de un modo distinto del Ministerio. ¡Que tolerancia la de los liberales del nuevo cuño! Pero, ya se vé, han contraido compromisos, y se hallan aun en descubierto. Los hombres que han servido de ciegos instrumentos á las miras de cuatro corifeos de altas aspiraciones, exigen con instancia el cumplimiento de las promesas con que fueron alhagados y no permitiendo la exhausticidad del Erario que se satisfaga á todos con gratificaciones pecuniarias, á medida de sus deseos, el único arbitrio exequible de acallar los clamores, es el de destituir á algunos empleados de opuesto sentir, para sostituirlos con otros que han sido serviciales y tienen bastante flexibilidad de carácter para acomodar su opinion á la de aquellos que les proporcionen la pitanza. El público comprende bien la algazara que se ha levantado, conoce el origen que tiene y el objeto á que se dirige. Dificilmente podia promoverse una prevension que escite mas la indignacion general. Se dice que en el Gabinete la sostienen los Sres. Ugarteche y Martinez, y que es resistida por el Sr. Gobernador y el Sr. Tagle. La division, pues, se ha introducido de nuevo en el Consejo del Gobierno. S. E., si no le calumnian, está en disidencia con su deudo y favorito. Este incidente ha aumentado los conflictos del circulo del Sr. Martinez, que, por primera vez desde algun tiempo, esperimenta oposicion al logro de sus miras. El Sr. Balcarce, sin duda, lucha fuertemente con sus afecciones. ¡Quiera Dios que logre sacudir completamente su funesto imperio!

AVISOS OFICIALES.

Con esta fecha se ha ordenado al Tribunal de Medicina eleve á la mayor brevedad un proyecto que comprenda las circunstancias á que deben sujetarse en los exámenes de prueba que rinden los profesores estrangeros, cuando soliciten habilitacion para curar.

El Gobierno ha acordado que los asuntos que han corrido á cargo del Departamento de Gracia y Justicia, sean despachados en lo sucesivo por el ministerio de Gobierno, hasta tanto se resuelve lo conveniente sobre dicho Departamento.

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 28.

De Dolores ha conducido don Felipe Donaire 143 cabezas, compradas por don Antonio Pereira—132 á don Martin Valenzuela, 5 á don Luis Diaz, 2 à don Pedro Diaz, 2 à don Domingo Lastra, 1 á don Francisco Marin, 1 á don Teodoro Piñero.

De Chascomus ha conducido don Ramon Coria 69 cabezas, compradas por don Francisco Armero—25 á don Ramon Santillan, 8 á don Marcelino Guzman, 22 á don Jacinto Perez. 14 á don Lorenzo Valdez.

De Navarro ha conducido don Andres Orrego 112 cabezas, compradas por don Francisco Saenz Valiente, 66 á don Miguel Echegaray, 41 á don Miguel Quirno, 5 á don Pedro Gimenez.—Para saladero.

Del mismo destino ha conducido el mismo Orrego 144 cabezas, compradas por D. Carlos Naon, a D. Miguel Echegaray.—Para el abasto.

De la Matanza ha conducido D. Francisco Alvarez 15 cabezas, compradas por él mismo—14 á D. Mariano Gonzalez, 1 á D. Lucas Zamudio.—Para el abasto.

De las Cañuelas ha conducido D. Ignacio Campos 7 cabezas, compradas por D. Marcelino Campos— 4 á D. Aparicio Fredes, 2 á D. Juan Bautista Farias, 1 del comprador.—Para el abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

ENTRADAS.

D. Francisco Namura, de Mercedes
Juan Passarete, de Montevideo
Juan M. Sanchez, (moreno) de idem
Jacinta Ferreira, de id.
Felipe Argento, de Santa-Fé
Ignacio Villafañe, de Santiago
Hermenegildo y Felipe Villafañe, de idem
Luciano Corbalan con 3 peones y 2 criados, de idem
Julian Faramina, de Soriano
Miguel Moyano, de las Higueritas
Antonio David, de Dolores
Jaime Buiren, de las Vacas
Mateo Castañon, (moreno) del Arroyo Azul
Benito Zavala, del Rosario
Bonifacio Villalonga, de Soriano
Benito San Martin, del Salto
Ignacio Benavides y un criado, de Tecirife
José Maria Romero, de Goya
Gabriel Munilla, con su hija Dolores y su hermano político D. Manuel Labrador, de Montevideo
Santiago Mauricio, de id.
Lorenzo Navarro, de id.
José II. Lapuente, de id.

SALIDAS.

D. José Golfo, á Santiago
Miguel Fran, á la Colonia
Jacinto Paz y su esposa, á Santiago
Alejandro Montes, á id.
Dominga Sosa y una hija, á las Vacas
Basilio Araujo y un esclavo, á Bahia Blanca
Tadea Sosa, á Chascomus
Benito Rivero, á id.
Hermand C. Dwerhagen y 4 peones, á la Banda Oriental
Eugenio Ricard, á Chile
Ramon Garcia, al Entre Rios
Manuel Iturral, á id.
José Zenon Pueblas, con una tropa de arria y 5 peones, á Mendoza
Pedro Viera y un hijo, á San Vicente
José Luis Alvarado, al Sud
Toribio Almaestre, á id.
Mariano Gonzalez, á id.
José Zaleta, á Montevideo
Jorge Griswold, á Nueva York
Francisco S. Chorroarin, al Lujan
Santos Casco, á los Montes Grandes
Lázaro Bravo, á Córdova
Alejandro Ocampo y 2 peones, á id.
Ramon Rosa Viera, con 2 carretas y 3 peones, despachada por Don Felipe Llavallol, a Santiago
Armando Guerin (hijo,) á Montevideo.

NECROLOGIA

Razon de los individuos que han muerto en el dia 2.

Parroquia de la Piedad,
Joaquin Torres, párvulo
Parroquia de Ntra. Sra. de Balvaneda.
Da. Maria Josefa Rodriguez. 60 años
Parroquia del Socorro.
Ruñao Escalante, 1 año
Parroquia de la Concepcion.
D. Blas Palacios, 68 años.
Parroquia de la Merced.
Lauro Almeida, un año liberto
Los restos del Sr. Coronel D. José Gabriel Oyuela.
Hospital General de Hombres.
Capitan D. Juan Bautista Goda, 34 años
Horpital General de Mugeres.
Un cáda er.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 31.

á D. Diego C. Thompson, Paz 15.
1 cajon medias de algodon
a D. Francisco Antonio Letamendi.
1 cajon pañuelos de colores y ceñidores de seda
a D. E. Bayardo.
400 bolsas trigo, 6 id. de maiz
a Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
280 barricas harina, 49 barricas galleta, 3 cajones quesos, 12 cajones té, 22 id. velas de esperma, 6 barricas almidon, 6 bocois arroz.
a Dowdall y Lewis, Reconquista 74.
200 bolsas trigo
a D. Pedro Nasimbene, Plata 84.
9 cajones y 22½ barricas cigarros
a D. Martin Regúnaga, Plata 121.
19 petacones tabaco
a Rasac y Brest, Chacabuco 55.
400 damajuanas aceite de quemar
a D. Braulio Costa, Reconquista 151.
380 cajones vino, 27 id. aceite, 20 medias pipas vinagre
a D. Antonio Cornet y Prat, Piedras 142.
93 lebrillos de barro, y 61 servicios
a D. Francisco Berdier, Reconquista 36.
9 pipas vino blanco, 6 pipas vino carlon, 33 cuarterolas vino blanco, 88 barrilitos aceitunas, 1 barril cominos, 1 id. anis, 2 id. pimenton.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Balandra "Rosario," del Uruguay—á D. Gerómino Maza, 6 panzas con 50 arrobas grasa y 42 vejigas con id., 8 barricas con 50 arrobas sebo y 370 cueros vacunos—á D. Antonio Martinez, 200 cueros vacunos, 8 barricas de sebo y 3 panzas de grasa.

Lanchon "Carlota," del Arroyo de la China, patron Gregorio Esponso, con 12 carretadas leña blanca, 27 arrobas grasa en vejigas y 35 arrobas sebo pisado.

Lanchon "Pajarito," del Monte—á Don Narciso Ruiz, 4 pipas agrio.

Lanchon "Anita," de la Victoria—á D. Antonio Duverti, 40 fanegas ceniza, 20 barricas con 100 arrobas de rebo, 30 arrobas cerda y 70 cueros vacunos.

HA ABIERTO REGISTRO.

Fragata americana "Brutos," para New York por sus consignatarios Zimmermann, Frozier y Ca., Belgrano 66.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Valparaiso—saldrá el bergantin ingles *Susanah*, hoy 3 de Sept. á la 1.
Para Liverpool—saldrá el 7 á la 1, el bergantin ingles "Abeona,"

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA
A beneficio del
PROFESOR DE LA ORQUESTA
De este Coliseo, que suscribe.

HOY MARTES 3 del corriente, se abrirá la escena con una brillante obertura, y en seguida se representará la muy acreditada comedia en 3 actos, titulada——

EL TRIUNFO
DEL
Ave-María.

Concluida esta la Sra. Caton, acompañada del Sr. Martinez, baylarán las acreditadas boleras del montonero.

Una aria nueva del célebre Rossini por el Sr. Rossi.

La gavota por el Sr. Caton y su esposa.

Terminando el todo de la funcion un chistosísimo saynete.

Ojalá que con esta funcion consiga el fin laudable que se ha propuesto

JOSE PINA.

PRECIOS.—Palcos 10$, lunetas, cazuelas y bancos 2$, entrada 1$.

[A las 7.

Los SS. abonados serán preferidos hasta a hora de costumbre.

VERDADERO BARATILLO
DE GENEROS
Y ROPA HECHA.

EN las tiendas de sastrería y ropa, del maestro Feliciano Malmierca, esquina á la plaza, calle de la Catedral No. 2 y 4 se encuentra desde hoy dia de la fecha, un surtido general de todo, á precios los mas equitativos; advirtiendo que la ropa es y será trabajada en dicha sastrería por buenos oficiales del arte. set 2 1mp

---

PAÑOS
Superfinos.

Paños ingleses superfinos á 18$ vara.
Id. id. finos, de 10 á 14$, entre ellos se encuentran colores propios para fraques, levitas y capas: calle de la Plata No. 28, tienda de ropa hecha, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra, frente al café de las Torres. a 31 3sn

---

Se vende,

UNA pulpería bien surtida, que se halla establecida en la esquina No. 150, calle del Buen Orden. Se venderá en buenos términos para el comprador, y es un establecimiento ventajoso, por estar situado á una cuadra del Mercado de Monsorrat, en la calle de la salida. El que quisiese tratar ocurra á la puerta No. 146, de la misma calle. set 2 3pn

---

Aviso.

TTENSILLAS de lana finas de todos colores, la pieza de veinte y dos varas á 4 rs. Ocúrrase al No. 127, calle de Cangallo.—Como tambien unos 120 libros en español, de diversas obras, á peso cada libro. 1p

---

Se vende,

UNA criada jóven, sabe planchar, lavar y cocinar regularmente. El que se interese ocurra á la calle de Méjico No. 290. 1pd2

100$
DE GRATIFICACION.

SE ha perdido un alfiler de pecho con 10 diamántes. El que lo haya encontrado y lo devolviese en la calle de Corrientes No. 258, recibirá dicha gratificacion. set 3 3ci

---

Cambio.

Se dá un equivalente de ladrillos de marcas gruesas y de techo, en cambio de 25 bueyes que se necesitan. Ocúrrase para tratar á la calle de Potosí No. 184.
set 3 3p

SE VENDEN,

Dos caballos superiores propios para carros; igualmente un carro con todos sus aperos. Se venden por separado ó juntos.

Ocúrrase para tratar á la calle de Maipú pasado el No. 157, en un porton.
set 3 3p

AVISO.

SE desea colocar un hombre de mayor domo, en un saladero, velería ó estancia: en esta Imprenta darán razon.
set 3 3*

LA ZUMACA
"*Paraná,*"

Se vende.—Acaba de llegar de la Bajada, y se halla fondeada en balizas interiores. Para tratar véanse con THOMAS GOWLAND y Ca., No. 107, calle de la Reconquista.

En la misma casa se vende una hermosa prensa para enfardelar, y una balanza completa con cabria de fierro. set

---

Ojo á los paños
FINOS.

EN la calle de la Victoria ó de Cabildo bajo los altos del Sr. Luzuriaga, en las tiendas Nos. 37½ y 39½, de la plaza cuadra y media para el campo, sobre la derecha, se han sacado nuevamente un surtido de paños finos de los que se llaman sedanes que hasta ahora se han visto mejores—

Paños ingleses.........	[*vara*]	à 12$
Id.... id regular......	id.	á 13
Id.... id. superfinos...	id.	á 14
Id.....id, algo mejores	id.	á 16
Id, sedanes de lo mejor	id.	á 19
Id.....id de lo mejor..	id.	à 22

Una partida casimires superfinas de un surtido de colores de lo mejor á cinco y medio pesos vara.

Tambien se encontrará ropa hecha de invierno y verano, al precio que ofrezca el comprador, poniéndose en buen medio.
set 3 3p

Aviso.

EN la calle del Perú No. 61; frente al Correo Viejo, en la sombrerería civil y militar de Chamussy y Barraut, se acaba de recibir un surtido completo de pistolas de a bala de onza, que se darán á un precio muy equitativo.

Como tambien sombreros de felpa y de pelo de todas clases, por mayor y menor.
set 3 1mp

Se conchava,

UNA ama de leche recien parida, sin hijo, por habérsele muerto del mal, sana y robusta. Ocúrrase á la calle del Perú No. 98 set 3 2p

---

Se vende,

UNA criada del interior, en la cantidad de 170$ metálicos ó su equivalente en moneda corriente: sabe planchar, cocinar muy bien, y desempeña el servicio interior de una casa. Ocúrrase á la calle de Suipacha No. 39. set 3 3p

---

REMATES.

En la casa de altos No. 43 calle de la Victoria.

EL JUEVES 5 del corriente á las 11 de la mañana; de todos los muebles, servicios, menages y demas útiles que se hallan en ella, los que perteneciendo á una familia inglesa que acaba de ausentarse del pais: se venderán precisamente sin reserva alguna á la mejor postura siendo los siguientes.

Un coche ingles de buena apariencia y fuerte construccion
Un excelente piano ingles de Broadward
Una hermosa mesa de caoba para comedor
Dichas de id. de arrimo para sofá y centro de sala
Otras para jugar naipes y otros destinos
Roperos y cómodas de caoba
Cujas grandes y chicas de id.
Costureros, lavatorios y necesarios de id.
Sillas y sofaes de diferentes clases
Espejos para sala y para chimeneas
Una estufa grande con todo servicio
Relojes de péndula y de faltriquera
Floreros y otros ornamentos de porcelana y alabastro
Alfombras, esteras y banquillos para los pies
Candeleros de platina de varias clases
Bandejas, frasqueras doradas, cubiertos para mesa, aceiteras, licoreras, vasos, copas, botellas y otros cristales para mesa, servicio completo de loza celeste para comida
Dichos de cristal lápidado para postres
Diferentes útiles para cocina y otra porcion de menudencias que se manifestarán al tiempo de la venta

IGUALMENTE.

Se procederá al alquiler de la citada casa cuyas condiciones, mediano alquiler y buena situacion la harán recomendable á los que necesiten de ella.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.,

Para almaceneros y uso particular.

Hoy Martes 3 de Setiembre á las 11 de la mañana en el almacen de cristaleria en la calle de la Victoria No. 23½ y por chancelacion de una pacotilla se rematarán precisamente á la mejor postura, tarros grandes de cristal labrados y lisos, botellas id. id., compoteras y dulceras, copas para agua, id. para vino, dichas para licor y de champaña, floreros armados, ramos de flores, bombas ovaladas con pie, dichas redondas, candeleros de platina de cuatro y tres luces, saleros y hueveras de platina, aceiteras id. cucharas caladas para azucar, idem para café, candeleros de bronce, pajaritos de idem, saumadores id., apagadores, juegos de café de porcelana, bandejas de diferentes tamaños y algunas otras clases de cristales idem.

AL MISMO TIEMPO.

Algunas gruesas de fósforos excelentes

POR LOS MISMOS,

Perú No. 21.

El Miércoles 4 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se sematarán precisamente por cuenta de aseguradores y á la mejor postura, unos cuantos cajones y fardos de bramantes averiados, algunas zarazas, lanillas id., coletas de hilo id.; tambien algunos generos de seda con pequeña adicion ó mareo, y pequines de algodon.

AL MISMO TIEMPO.

Efectos sanos de algodon, lanas y otras clases que se denotará á la hora de la venta.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

[Reconquista No. 107.]

HOY MARTES 3 del corriente, á las once en punto, se rematará á la mejor postura un surtido general de efectos para almacen: su pormenor es el que sigue;

100 bolsas de arroz
Jabon amarillo
Té negro, perla ó imperial
Cafe, pimienta
Cerveza inglesa
Papel grueso amarillo
Porotos, garvanzos
Azul de Prusia
Galletitas finas
Pimenton, anchovas
Naypes finos
Cigarros semi-habanos
Almendras, avellanas,—y otros artículos.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Miercoles 4 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente por cuenta de quien pertenezca y á la mejor postura un surtido de efectos para tienda sanos y algunos averiados, el pormenor se dará en el siguiente número.

POR LAVALLE Y MACOME,

En casa de los SS. Mc. Cargo y Winters.

Calle de la Florida núm. 50.

El Miercoles 4 del corriente se rematará á la mejor postura por conclusion de cuentas un excelente surtido de muebles hechos en la última moda y del mejor gusto que constan de cujas de caoba labradas de primera clase, comodas de id., sillas de caoba asiento de esterilla, mesas de comedor, id. de arrimo y de otras clases, guardaropas, sofaes, costureros, escritorios, lavatorios, espejos y otros muebles.

POR LOS MISMOS.

Remate interesante á los herreros.

En casa de D. Roberto McGaw, calle de Balcarce No. 96.

El Jueves 5 del corriente Setiembre, se rematará por ausentarse del pais el dueño un establecimiento de herrería completo, con todos los útiles necesarios, y una cantidad de hierro propio para seguir dicho negocio.

Tambien se venderá el cuarto que ocupa dicha herrería.

Notice.

THE *house of business of Mr. John McDougall, is removed to No. 39, calle de la Victoria.* ag 6 tfc

Hay una persona,

DE juicio y sana que se compromete criar alguna criatura como ama de leche: y es de leche nueva y abundante. La persona que se interese ocurrirá á la calle del Perú No. 189. ag 28 tf*

Se venden,

DOS hermosas puertas de cochera: el que quiera comprarlas puede ocurrir á la carpintería de D. Juan Spraggon, calle de la Paz No. 3, al lado del Colisco.

ag 29 5c

Comisaría general
DE GUERRA.

POR disposicion superior se saca á remate la reparacion que hay que hacer en el edificio de la fábrica de Armas, ó Parque de Artillería. Los SS. que quieran hacer propuestas las dirijirán al buzon de esta Comisaría, el Miercoles 4 del entrante mes, las que á la hora de las doce serán abiertas y publicadas á presencia de todos los concurrentes; y despues se dará cuenta á la superioridad para la resolucion que estime conveniente. Siendo prevencion que las propuestas deberán hacerse por fracciones; es decir, una por el ramo de albañilería, otra por el de carpintería y otra por el de herrería, para cuyo efecto en dicha Comisaría se darán antecedentes.

Buenos Ayres, Agosto 28 de 1833.

Interesante.

D. STEADMAN avisa á las señoras de Buenos Ayres y su vecindario, que acaba de recibir un nuevo surtido de agujas largas— AGUJAS REALES DE VICTORIA, fabricados por H. Milward é hijos, ojo de diamante: el surtido consta de los números 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

D. STEADMAN espera que estas agujas darán mas satisfaccion que cuantas se han recibido en este país antes. Se vende á peso el papelito de 25 agujas, en la librería No. 92, calle de Cangallo.

Hay tambien siempre en venta agujas cortas de sastre de los Nos. 4, 5, 6 y 7, ojo taladrado. ag 10 1mc

Aviso.
INTERESANTE A LOS ALMACENEROS.

EN el martillo de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107, se acaban de recibir y recien desembarcados, los artículos siguientes—unos pocos cajones de té hison y algunas barricas de almidon. set 2

Aviso.
A LOS PASTEROS.

HAY un alfalfal de bastante estension, y en estado de cortarse y muy cerca del pueblo. El que quiera contratar puede ocurrir á la quinta conocida por la chacarita de Santo Domingo, frente á la quinta del Sr. general Balcarce. set 2 8s

Comisaría general
DE GUERRA Y MARINA.

Por superior resolucion se saca á remate para el Jueves 5 de Setiembre el ponton *Convencion*, surto en estas balizas. Las personas que quieran hacer propuestas las dirijirán cerradas al buzon de esta oficina á las doce del indicado dia, para ser abiertas, publicadas y elevadas á la superioridad para la resolucion que estime conveniente.

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1833.

Se vende,

UNA pulpería muy acreditada, en buen barrio y con poco principal: se vende por querer su dueño entablar otro negocio. El que se interese en comprarla, ocurra á la calle de Potosí No. 214, donde hallará con quien tratar. s 2 3p

Notice.

PATRICK M'KEONE, (TAILOR) *begs leave to inform the public that he has commenced business in the above line at No. 76, calle de la Piedad, and solicits a share of public patronage, which he shall always endeavor to merit.* set 2 15c

CORREOS.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1833.

DE órden superior, el dia 4 del pròximo mes entrante, saldrá un posta que conduzca correspondencia pública al punto donde se halla el ejército espedicionario del Sud, al mando del Sr. Brigadier General, D. Juan Manuel de Rosas.

LUCA.

Se vende,

Una casa en la calle de Tucuman No. 57, concluida en el año de 1829, en el No. 60, darán razon. Es de buenas comodidades, y en un precio acomodado; su importe se recibirá parte á la vista y parte en plazos. set 2 3p

Maiz.

Se ofrece con conveniencia, por libras, cuartillas y fanegas, hasta doscientas: ocúrrase á la calle de Suypacha No. 9, al concluir el paredon de San Miguel, en el almacen de cal.

Tambien se ofrece un mulato como de 22 años, sano y propio para cualquier destino en precio cómodo; mas algunas herramientas de carpintería y herrería, y como dos quintales bronce y cobre. set 2 3p

INTERESTING TO
TRAVELLERS.

THOSE *persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City, will, by application at No. 90, calle de Potosí, find a young man [native of this city] who will undertake to serve them with all possible expedition.* j 11

Surtido elegante
DE MADERA &c.

SE está vendiendo por mayor y menor en el corralon de maderas No. 213 calle de la Reconquista, pino de 1, 1¼, 2, 2¼ y 3 pulgadas; tablones y tablas de roble fresno, madera blanca, birch, maple, cedro y caoba; y un excelente surtido de hermosas chapas de caoba; &c. &c. &c.

Igualmente, lapacho en trozos, tablones, tablas y rayos; tirantes y alfagias de urundey, palmas, cañas &c. &c.—Baldosas francesas de varias clases y tamaños y un pequeño lote de hermoso marmol de Italia, y piedras de empedrar. j.23 tfs.

NOTICE.

THE Hotel No. 36, calle de la Catedral, [late Faunch's] has been re-opened as a fonda. The proprietor, (J. Q. Beech) hopes for the support of the public, which he will endeavour to merit by strict attention to those who may honor him with their patronage: and by always keeping the best viands, wines, spirits, &c. &c.

Mock turtle soup every day at 12 o'clock.
☞ *Dinners sent out.* a 8 ffs

AVISO.

LA fonda No. 36, calle de la Catedral, acaba de abrirse de nuevo. El empresario [J. Q. BEECH] cuenta con el patrocinio del público, pues no omitirá esfuerzo alguno por merecerlo, atendiendo con el mas prolijo servicio á los que se dignen favorecerle, y conservando siempre el mejor surtido de viandas, vinos, licores, &c. &c. ag 8 tf*

AVIS.

J. Q. BEECH, *a l'honneur de prévenir le public qu'il vient d'ouvrir l'hotel situé á la rue de la Cathédrale No. 36, connu sous le nom* D'HOTEL DE FAUNCH, *ou il servira les personnes qui l'honnoreront de leur assistance á leur entiere satisfaction. On trouvera toujours de bon mets chez lui, ainsi que de bons vins, liqueurs, &c. Ayant un bon cuisinier français, il se trouve á même de servir des diners chez lui et au dèhors á des prix modérés.*

ag 8 tfs

Anzeige.

J. Q. BEECH, *macht dem publikum ergebenst bekannt, dasz er dic fonda in der calle de la Catedral No. 36, (fürher Faunch's Hotel) aufs neue eroeffnet hat und sich bemuehen wird durch prompte und billige Bedienrrng seine Gaesee zufrieden zu stellen.*

Sollte es gewünscht werden essenaus dem Hause zu haben, so bedarf es nur einer Anzeige in der genannten Fonda.

ag 8 tfs

Papel pintado
PARA EMPAPELAR.

GABRIEL BOUCHEZ acaba de recibir un surtido muy elegante de papeles de los mejores gustos, guardas, frisas, &c. y barillas doradas para cuadros: sigue siempre empapelando y pintando las casas, y se encarga de todos sus adornos. Puede ocurrirse á la calle de la Catedral Nos. 57 y 57½, del café de Catalánes media cuadra para el Retiro. Tambien se encarga de todo dorado al temple y al oleo. ag 171m

CARLOS,
PELUQUERO DE PARIS,
DISCIPULO

De los primeros peluqueros de dicha capital, de donde acaba de llegar,

TIENE el honor de avisar al respetable público de esta ciudad, que ha abierto su peluquería en la calle de la Universidad, en las casas nuevas del Sr. D. Nicolas Anchorena, del Colegio para la plaza chica, la tercera puerta, frente al No. 82;—por mas señas, la puerta está pintada de color plomo. —Hace pelucas para hombre y para señora, moños de todas clases, peinados al *árbol* de nueva invencion, peinados para bailes y para paseo, &c. &c. Se hallarán en su casa trensas y trensillas de todas clases, rulos de todo género y largor.

Tiene una pieza bien acondicionada para las personas que se quieran hacer cortar el pelo.

NOTA. — Va á casa de las señoras que deseen hacerse peinar, y de los señores que gusten hacerse cortar el pelo. a 28 tfs

Tabaco de mascar,

DEL mas fresco que hay en la plaza hay de venta en casa de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. ag 12

Se necesita,

UNA barraca en la inmediaciones de la Aduana. La persona que tenga una y quiera alquilarla se servirá avisarlo en la calle de la Florida No. 95. ag 3 tf

Aviso.

EN el almacen calle de la Plata No. 121 hay una partida de maíz que se venderá en un precio cómodo. set 2 3p

AVISO.

SE previene al público en general y á los señores plateros en particular, que no compren ninguna alhaja de plata y oro,—cucharas, tenedores, cucharones, relojes de oro y plata con cadena de oro, y sarcillos de id., con la marca D. C. M., cuyas alhajas han sido robadas en Montevideo de una casa particular. Se hace este aviso porque se sospecha que pasen á esta á vender cualquiera de ellas; y cualquiera persona á quien se las quieran vender, hará el favor de retenerlas en su poder, avisando á D. Domingo Rebucion, calle de la Victoria No. 1, quien gratificará á la persona que aga la retencion. set 2 3p

Criada con leche.

SE vende una de 25 años, sana, de buenas costumbres, sin hijo y 4 meses de parida: la leche es reconocida por facultativo, y se vende por necesidad en 200$ plata ó su equivalente en moneda corriente. En la calle de Belgrano No. 277, darán razon. ag 27 6p

AVISO.

EN el martillo de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm 107 hay á venta los siguientes artículos.

Harina superior del Norte
Tabaco americano en cuñetes
Dicho id. en cajones
Aceite de Florencia
Té perla é imperial
Jabon amarillo superior
Galletitas finas Norte Américano
Galleta grande de id.
Vinagre en cuarterolas
Pimienta
Cohetes de la India
Manteca superior de Irlanda y americana
Cigarros correntinos
Dichos habanos y americanos
Avellanas
Almendras con cascara
Lentejas
Aceite para lámpara
Garvanzos en damajuanas
Dichos de Chile en bolsas
Clavazon cortada
Naypes de todas clases
Canelon
Palas de fierro
Olla de fierro
Caserolas de fierro colado
Café
Pasas de uva
Papel de estraza
Agí
Atun
Arenques salados
Tocino en barriles
Felpudos finos
Yerba paraguaya
Quesos acomodados en latas
Azul de Prusia
Mantequilla en tarros de barro
Pimenton
Escobas estrangeras
Teteras de composicion
Papel florete
Dicho de carta
Palas de palo
Orcones
Alambre grueso
Aguarras en tarros de lata
Jamones
Frenos
Sillas de montar
Espuelas de fierro
Escopetas
Frenos ingleses con riendas
Sillas americanas asiento de madera
Sombreros de paja
Juguetes para niños
Flor de clavo
Anis en rama
Cucharas de palo
Piedras de mármol
Lámparas
Papel de empapelar
Cerveza inglesa
Pitos de yeso
Porotos blancos
Ginebron
Anchovas
Alumbre
Alcaparrosa
Rapé empaquetado
Polvo de marfil
Martillos de fierro
Rapé en cuñetes
Caballas
Tacos de villar
Bolsas de id.
Tiradores para comodas de cristal
Cerraduras grandes para puertas
Pesas de fierro
Alcayatas para portones
Fuelles para herreros
Clarabollas para buques
Tachos de fiárro
Puertas y marcos de madera superiores y otra infinidad de artículos por este estilo, que será largo detallar á venta. Tambien hay un sin número de efectos para tienda y mercería.

Guitarras de Cádiz.

HAY de venta muy superiores en el martillo de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107. a 27 6s

AVISO.

SE acaba de recibir en el Martillo de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107, —una corta cantidad de cintas de cordon propias para sombreros. ag 27 6s

Société philantropique francaise.

LES *offrandes dues á la générosité des dames, se trouvant reunies, la loterie s'en ouvrira á compter de ce jour.*

Les personnes qui desireraient avoir connaissance des conditions de cette loterie, ainsi que des objets qui la composent, et prendre des billets, peuvent se présenter aux bureaux du Consulat Général de France, rue de la Victoria No. 91½, tous les jours de 10 heures du matin a 3 heures de l'aprés midi.

Buenos Ayres, 6, Aout 1833.

GRAN BARATILLO DE LOZA.

EN la calle de la Florida No. 108 frente la botica de Gallardo, desde el Lunes 2 de Septiembre se hallarán de venta á un precio ínfimo los renglones siguientes:

Escupidoras blancas
Tazas blancas, de colores y de diferentes tamaños muy aparentes para todo uso
Fuentes largas blancas y de hechura nueva
Id. id. id. hondas.

En fin un surtido general de loza de lo mejor que hay en la plaza.

Tambien en dicho almacen hay de venta siempre las velas de molde superiores á 5½ reales la libra, los muy afamados porotos de 40 dias á 2 reales libra, yerba paraguaya superior á 2 pesos libra, id. id. muy buena á 14 reales, queso de Tafí á un peso libra, aceite de comer sevillano de lo mejor que viene de España á 1 peso libra; en fin una rebaja considerable en todos los renglones de almacen.

sept, 2 4o. 6

Aviso.

En casa de los SS. Lavalle y Macome No. 63, calle de la Reconquista, se venden sombreros finos ingleses á 35$ uno á uno. a 10

Interesante.
A LOS AMANTES DEL VIOLIN.

Se halla de venta en la tienda calle de la Reconquista No. 59, frente á la puerta atraviesa de San Francisco, una coleccion selecta de música de las obras maestras de los mas celebres maestros de violin, que se venderá junta ó por partes, á precios equitativos.

ag 21 tfs

Colchones, muebles, &a.

El mejor surtido de colchones hechos que se halla en la ciudad, cuyos precios son, de 20 hasta 100$ cada uno: se puede ver en la tapicería y fábrica de muebles No. 132, calle de la Piedad.

☞ Se componen colchones, sillas y sofaes viejos, dejándolos como nuevos.

Hay un surtido de sofaes de última moda lisos y labrados, con asientos elásticos y de cojin.

IGUALMENTE.—Cujas, tocadores, sillas, cómodas, &a., &a. a8 1mp

SE VENDE,

Por ausentarse su dueño, y á un precio sumamente equitativo, un escelente coche fuerte y de buena apariencia para ciudad ó para campo. Ocúrrase para verlo y tratar de él, á la casa No. 41, calle de la Victoria.

ag 31

Aviso al publico.

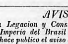

En la calle de la Reconquista, almacen No. 4, se hallan á venta tarros de pescado en escabeche, recien venidos de Europa, á precios muy equitativos.

ag 31 5p

AVISO.

La Legacion y Consulado General del Imperio del Brasil en Buenos-Ayres, hace publico el aviso de la Secretaria de Estado de Negocios de Justicia abajo transcripto para conocimiento de los estrangeros que de esta República se dirijan a los puertos del Imperio.

ILMO. y EXMO. SEÑOR:—Siendo tan frecuentes los robos y asesinatos cometidos por algunos estrangeros, muy principalmente en las ciudades y villas marítimas donde se encuentra grande número sin ocupacion, méndiges y embriagados de que resultan, no solo la incomodidad y perturbacion de la sociedad, sino tambien sobrecargar al erario con los socorros necesarios para alimentarlos, vestirlos y curarlos, en las cárceles y hospitales: incumbe por tanto poner término á estos males, ordenando V. E. á nuestros cónsules que no permitan que posen al Brasil persona sin oficio ú ocupacion, y que por la depravacion de sus costumbres puedan aumentar el número, ya no pequeño, de los que perturban nuestra sociedad; y haciendo declarar á nuestros Encargados de Negocios de las cortes estrangeras, que desde el primero de Enero de 1833, no desembarcará en nuestros puertos ningun estrangero que no presente certificacion de nuestros cónsules de buenas costumbres, del genero de comercio ó industria de que sea capaz, y en que pretende ocuparse; recomendando igualmente á dichos cónsules la mas grande vigilancia á este respecto, de lo cual quedarán responsables.

Dios guarde á V. E.—Palacio del Rio Janeiro, á 12 de Abril de 1832.—*Pedro Antonio Feijó.*—Sr. Francisco Carneiro de Campos.

sem 2 8c.

Alfalfa,

SE vende el corte de dos cuadras de alfalfa, en la quinta No. 4, calle de Cochabamba. ag 24

Se vende,

UNA criada de edad de treinta años, de servicio general y sin vicios, en la cantidad de doscientos pesos metálico. El que la necesite puede ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 102. sept. 2 3p

A LOS PROPIETARIOS DE CASAS.

Quien tuviese una de bastante estension y habitaciones para comercio, en situacion central y á propósito, se servirá ocurrir á los señores J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21 que se hallan encargados de contratarla. 2s.

Banco Nacional.

HA sido reelecto Presidente de este establecimiento el Sr. D. José I. Garmendia, quien ha obtenido ya del Gobierno la aprobacion respectiva. set 2

Se desea

ALQUILAR una barraca—y se vende una cantidad de tablazon, postes y tirantes de unos galpones. Ocúrrase al No. 95, calle de la Florida. a 16 tfc

AVISO.

EN casa de los SS. LAVALLE y MACOME hay de venta tachos de 45 galones hasta 120. Calle de la Reconquista No. 65. ag 19

SE ALQUILA,

La casa No. 125, de la calle de Balcarce, sita á la media cuadra de la Aduana. Ocúrrase para tratar á la calle de Belgrano No. 106. jul 19 tfs

Se vende,

La casa No. 92, calle de las Piedrs, edificada en terreno de 10 y media varas de frente y 17 y media de fondo; es muy á proposito para una familia corta. Para tratar véase con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. a6 tfs

EN
Venta equitativa.

Una casita moderna, como para poca familia, pero susceptible de grandes mejoras por la estension del terreno que le pertenece, situada en el hueco de los Sáuces, frente á la casa que hace esquina en la decretada *Plaza de San José*, y en la línea de la calle que debe seguir en derechura de la plaza de Lorea para Barracas. Dicha casa ocupa la mayor altura que hay en los suburbios, domina una vista muy estensa, y por el mucho tránsito, en razon de ser el camino principal, es propia para recreo.

TAMBIEN, — varios sitios para edificar con arreglo á lo dispuesto por el Superior Gobierno en dicha plaza y calle, como igualmente para quintas ó barracas en las inmediaciones; y cuyos planos respectivos existen en la oficina abajo designada.

FINCAS de todas clases, tanto urbanas como rurales.

SE RECIBE dinero sobre hipoteca de bienes raices, libres de todo gravámen.

De todo se dará razon en la calle de la Florida No. 5. ag 19 tfs

Wanted,

AN *english woman to serve as dry nurse. Apply at this Office.* ag 24

AVISO.

SE desea comprar una mesa de villar usada, con todo lo necesario. La persona que tenga una para vender puede ocurrir á la calle de la Paz No. 56.

ag 29 tfs

El amigo de los
DIENTES.

ESTA composicion vegetal, nutre las encias, deja a los dientes un blanco hermoso y los preserva de la carie, á 3$ el tarro con su receta.

Calle de la Reconquista No. 59, en frente de la puerta atravieza de San Francisco.

ag 17 tfs

Se alquila,

En la calle de la Florida la casa No. 94: los que gusten tratar por ella ocurran á la calle de Potosí No. 183. set 2 3c

AVISO.

LA casa de comercio de D. Juan McDougall, se ha trasladado al No. 39, calle de la Victoria. ag 6 tfc

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90. jun 11

Se necesita,

UNA persona que quiera conchavarse para cuidar una niña, y atender al servicio interior. En la calle de la Paz No. 93, darán razon. set 2 2pd4

Se conchava,

PARA el servicio de una casa un negrito de edad como de 16 años, de buenas propiedades. Darán razon en la calle de Talcahuano No. 88. set 2 3p

PARA EL
Arroyo de la China,
Y PARA MANDISOVI.

Saldrá el muy velero diate nombrado "FLOR DEL URUGUAY," en la semana entrante: admite carga y pasageros. Los SS. que gusten pueden verse con el dueño D. José Leon Paladino, que vive en la calle de Corrientes No. 15. set 2 3p

Aviso.

PATRICIO M'KEONE, (sastre) tiene el honor de avisar al público haberse establecido en la calle de la Piedad No. 76, donde solicita el patrocinio de sus amigos y del público en general, que se esforzará en merecer. set 2 15c

PASSAGE
FOR ENGLAND.

THE *barque* MARY WORRALL, *Captain* D. SMITH, *will positively sail from Montevideo on the 20th September. For passage, application may be made to*

EDWARD LUMB,
set 2 *No. 56, calle de la Paz.*

CAL DE LA BAJADA.

ACABA de llegar la zumaca *Carmen*, con procedencia de la Bajada, y con cargamento de cal: quien necesite de este artículo ocurra al corralon de maderas de D. Pedro Mom, en frente de la Aduana, donde encontrará con quien tratar; pues se le pondrá en su casa si asi le conviniese al comprador, por precios moderados.

set 2 15p